SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE

decreto Vsto no pudiese ser, Siendo tan corto el Numero Como el de vna noche Jo mandase poner en el Quartel vltimo puesto delas Guardas de la Guardia para Evitar el Vso medio la mala Obra que se les Ocasionaua a los Vecinos que en este Intermedio Vendria la Vespera de Nuestra Señora del Rosario q. Vltimo Despachado al Exmo Sr. Marq. de Mirabel Sobre el Asumpto; Dho Sr. Gov. Respondio a Su Exa q. no podia de ninguna forma Condescender en esta Ocasion el Servir a la Ciudad q. era Indispensable el dexar de darles Alojamiento negandose Enteram. a toda Quantas proporciones le hizo Su Exa de q. se Encargasen Serenos y Mantas o que se alojasen En este Estado Su Exa hase presente a la Ciudad lo que en su Inteligencia le Vsase q. mas del Real Servicio q. tienen Dhos Oficios = Y por la Ciudad Entendida la proposicion del Señor Corregr. y Exposiciones que por la Suia dexa Hecha; Y Don Francisco Martines del Rio Inteligenciado Sentado el Señor Corregr.